

**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

1. ENTIDAD: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora Jurídica
--	--

3. PROCESO
Gestión Jurídica - Apoyo

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA

Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano por medio del mejoramiento de procesos y el desarrollo de competencias para incrementar la productividad y calidad de los servicios, contribuyendo a la favorabilidad de la imagen de la

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL			6. MEDICION DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
1. Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	100% del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG implementado para la vigencia	1. Crear, aprobar y socializar la política de prevención del daño antijurídico en la Entidad	Marzo: Política de prevención del daño antijurídico creada Junio: Política de prevención del daño antijurídico socializada	100%	Resultado Esperado: La política de prevención del daño antijurídico fue adoptada al interior de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC a través de la Resolución No. 000218 del 17 de abril de 2020, publicada y socializada a través de la página web institucional y los correos electrónicos de todos los servidores públicos el 21 de abril de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior, frente a esta actividad se le otorgará una calificación del 100% resaltando que se cumplió con la misma desde el II trimestre del año 2020, se puede observar dentro de los soportes adjuntos la Resolución No. 000218 del 17 de abril de 2020.
		2. Implementar la política de prevención del daño antijurídico en la Entidad	% de informes de implementación de la Política de prevención del daño antijurídico	80%	Resultado Esperado: Solo hasta el 20 de enero del año 2021 el área envió a la Oficina de Control Interno el respectivo informe, a través de memorando que viene sin número, es decir, no fue radicado oficialmente para que se le asignara infodoc y ser enviado posteriormente a Control Interno, se observa un informe general sobre la Política de prevención de daño antijurídico, sin embargo no se observan evidencias ni soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción que se describe en la política de prevención del daño antijurídico. Teniendo en cuenta lo anterior, respecto a esta actividad y en atención a la naturaleza del indicador, se le dará una calificación del 80% sobre el particular.
PROMEDIO AVANCE METAS				90,0%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				9,00	

7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 y 40 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de abril 21 de 2005, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en la USPEC en el Plan de Acción Anual.
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la Oficina Asesora Jurídica teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2020. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por la OAPLA en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la OCI en los seguimientos a la gestión institucional.

7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

En consideración a la normatividad aplicable a las funciones que desempeñen las oficinas de Control Interno, es preciso señalar que esta área carece de competencia para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la entidad, por lo que la evaluación se hace con base en el seguimiento realizado en la vigencia 2020.

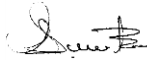
Calificación final para la Oficina Asesora Jurídica: 9,00 sobre 10

8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica hacer seguimiento mensual de la política de prevención del daño antijurídico en la entidad, toda vez que se evidencia que el informe fue hecho el 20 de enero del año 2021 y sin aportar evidencias respecto a las actividades desarrolladas en el marco del plan de acción que se planteó en la política de prevención del daño antijurídico. Igualmente se recomienda que para futuras ocasiones, los informes sean radicados formalmente, con la finalidad que lleguen a la OCI con el respectivo No. de infodoc.

9. FECHA: Enero 31 de 2021

10. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional - Oficina de Control Interno

Formato en prueba de uso